



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

Constancia secretarial: Al Despacho del Señor Juez el Rad. 2022-00023, informando que el día 1° de junio de 2023 se radicó en la secretaria del despacho por parte de los demandados, solicitud de devolución de los dineros retenidos a la señora **SANDRA MILENA TORRES ARDILA** atendiendo la terminación del proceso por pago total de la obligación; verificada la cuenta de depósitos judiciales de este despacho se determinó que no han sido entregados los títulos 460440000071628, 460440000071805 y 460440000072000. Sirvase proveer. Galán, 6 de junio de 2023.


JORGE ALBERTO ORTIZ GÓMEZ
Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán, Santander, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado: 2022-000023-00
Demandante: Cecilia Castro Ortiz
Demandado: Hender Rodolfo Durán Salazar - Sandra Milena Torres Ardila

1. A S U N T O

Visto el informe secretarial que antecede, comoquiera que con providencia adiada diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹ terminó el presente enjuiciamiento por pago total de la obligación y sus costas, amén que en el memorial con el cual la ejecutante solicitó la finalización del trámite por saldarse la deuda², no fueron involucrados ninguno de los dineros consignados por cuenta de este proceso; se ordena entregar a **SANDRA MILENA**

¹ Archivo 20 del cuaderno 1 del expediente virtual.

² Archivo 19 del cuaderno 1 del expediente virtual.



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán, Santander

TORRES ARDILA las sumas depositadas a órdenes de este litigio que hayan sido descontadas de su salario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galán - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **928d30fee90632b344497b5e89a30c15b205d697f03b132222f0fc547146b51a**

Documento generado en 07/06/2023 10:32:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>